

AVISO DE CONCURSO EXTERNO

Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata

Cargo y No. de Vacantes	Principales Responsabilidades	Requisitos Mínimos Exigidos	Documentos Requeridos	Remuneraciones y Beneficios
<p>Inspector de Operaciones</p> <p>Vacantes: Dieciocho (18)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inspeccionar operadores aéreos, pilotos nacionales e internacionales y escuelas para formación de pilotos, a fin de determinar si cumplen con las normas aeronáuticas establecidas; Velar porque el personal técnico de los operadores aéreos este certificado y habilitado para su óptimo desempeño. Participar en el proceso de certificación de los proveedores de servicios. Realizar investigaciones de accidentes e incidentes de aeronaves cuando el caso lo requiera. Ejecutar los cambios aprobados de las Regulaciones Aeronáuticas Dominicanas. Realizar las inspecciones plasmadas en el programa de vigilancia anual. 	<p>Como garantía de los derechos de los Servidores de Carrera Administrativa, los mismos pueden participar, según el art. 21 del Reglamento No. 251-15 de Reclutamiento y Selección, depositando la certificación que avale su condición, como garantía de su derecho de reserva.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser dominicano. (presentar copia Cédula de Identidad y Electoral). Los servidores de carrera deben depositar: Certificación, Resolución o nombramiento que avale su condición. No ser acreedor (a) del beneficio de jubilación o pensión del Estado Dominicano. Bachiller, licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea o Licencia de Piloto Comercial con habilitación de Instrumentos con Certificado médico Aeronáutico. Dominio del paquete office (Word, Excel y Poder Point). Inglés Nivel 4, Operacional, OACI. Otros Requisitos: Pasaporte al día; Visado Americano Vigente; Licencia 	<ul style="list-style-type: none"> Currículo actualizado. Copia Cédula de identidad y electoral. (De ambos lados) Copia del Certificado de Bachiller + Copia Licencia de Piloto de Transporte de Línea Área o Licencia Comercial con habilitación de Instrumentos con certificado médico Aeronáutico para validación de la Licencia. (<u>adjuntar en un solo documento. pdf</u>) Copia Pasaporte y Copia Visa Americana vigentes; Copia Licencia de conducir. (<u>adjuntar con el CV</u>). Certificación de experiencia laboral como piloto de transporte de línea aérea comercial describiendo las experiencias exigidas por el perfil del cargo. Certificado de no antecedentes penales (requerida al final del proceso). 	<ul style="list-style-type: none"> Salario: RD\$ 165,000 Vacaciones: de acuerdo a la Ley 41-08 de Función Pública Sueldo 13 Seguro de Salud y de vida. Capacitación Especializada



AVISO DE CONCURSO EXTERNO

Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata

		<p>de conducir al día al menos categoría 2;</p> <ul style="list-style-type: none">• Haber laborado como piloto en Transporte Aéreo comercial cinco (5) años y por las menos 5,000 horas de vuelos.• Nota: El inglés se convalidará con la licencia.		
--	--	---	--	--

Lugar donde se realizará el Trabajo: En las diferentes localidades y/o Aeropuertos del país, donde se realizarán las inspecciones.

Los interesados deben ingresar al portal ConcurSA mediante la página web del MAP <https://map.gob.do/ConcurSA/>



Informaciones que deben conocer para postular en el proceso de concurso:

Las postulaciones se realizarán sólo a través del portal CONCURSA (no presencial). Primero deben registrarse en el Portal y crear un Perfil, luego leer las instrucciones de la Guía del Usuario al Ciudadano (para saber cómo postular) y debe registrar los documentos requeridos escaneados en PDF en cada campo solicitado, para aplicar al cargo concursado. El postulante es responsable de verificar los documentos anexados en cada campo antes de confirmar la aplicación al concurso.

Fecha para la recepción de documentos: desde el día **treinta y uno (31) de julio** hasta el día **cuatro (4) de Agosto** del año Dos Mil veintitrés (2023), en horario de 8:00 am a 4:00 pm. -Teléfono de contacto 809-274-4322 ext. 6112, 6180.

El postulante al aplicar al concurso recibirá una notificación en pantalla que dirá: “La solicitud fue remitida exitosamente para el cargo...”. Para ser admitidos o no, formalmente al concurso debe esperar la notificación de la validación de esa documentación por parte del Jurado del Concurso, a través del formulario denominado “Cuadro Global de Calificaciones” que es enviado al correo registrado de cada postulante admitido.

AVISO DE CONCURSO EXTERNO

Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata

Las Bases del Concurso serán descargadas desde su perfil, una vez haya sido admitido al concurso, al momento del jurado verificar que su documentación cumple con los requisitos publicados; El postulante debe leer las bases para saber cuáles son las condiciones en que se desarrolla este proceso. Quien no cumpla con los mismos no será admitido en el proceso de concurso. Una vez finalizado el plazo para la postulación no se aceptarán más expedientes. el Portal automáticamente bloquea la remisión de otros expedientes. Solo se les darán respuestas a los postulantes que hayan remitidos sus documentos dentro del plazo establecido en este aviso.

Los participantes que consideren que cumplen con los requisitos del cargo y que su documentación no fue admitida, una vez notificados de su no admisión, podrán, dentro de las (48) horas siguientes, a través del Portal y mediante su usuario, solicitar la revisión de la aceptación o no, en el concurso, Link denominado: "Solicitud de revisión".

Los candidatos deben cumplir con las instrucciones remitidas en las convocatorias para recibir las diferentes evaluaciones del concurso. Es responsabilidad de los mismos, el cumplimiento de estas instrucciones, así como las consecuencias de su incumplimiento.

Los ciudadanos al participar en el presente concurso aceptan las condiciones normativas establecidas, las fases, la metodología, las evaluaciones aplicadas, así como los resultados finales en la selección del candidato, bajo las cuales se desarrollará el presente concurso.

Las informaciones suministradas por los aspirantes al concurso tienen el carácter de declaración jurada y toda omisión o falsedad en los datos será considerado como fraude.